

HECHO RELEVANTE

International Consolidated Airlines Group, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/19888, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y en la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, comunica como hecho relevante que su filial íntegramente participada, Veloz Holdco, S.L. (Sociedad Unipersonal), ha presentado en el día de hoy ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición de acciones de Vueling Airlines, S.A. Copia de dicha solicitud de autorización se adjunta a la presente comunicación como Anexo.

En la solicitud de autorización de la oferta, Veloz Holdco, S.L. (Sociedad Unipersonal) ha ratificado en todos sus extremos los términos y condiciones de la oferta contenidos en el anuncio previo publicado el pasado 8 de noviembre de 2012, y ha confirmado que no se han producido variaciones en la información y características de la oferta que estarán contenidos y detallados en el Folleto Explicativo que se publicará tras la obtención de la oportuna autorización.

10 de diciembre de 2012

Enrique Dupuy de Lome

Director Financiero

*La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”) y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

*Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo (el “**Folleto Explicativo**”) que se publicará tras la obtención de la referida autorización.*

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Veloz Holdco, S.L. (Sociedad Unipersonal), sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Velázquez 130 y NIF B-86535846 (la “**Sociedad Oferente**” o “**Veloz Holdco**”), debidamente representada por D. Christopher Mark Haynes, mayor de edad, de nacionalidad británica, con domicilio profesional a estos efectos en Madrid, calle Velázquez 130 y con pasaporte de nacionalidad británica número 8017000026, en vigor, en su condición de consejero y especialmente facultado en virtud de los acuerdos adoptados por el consejo de administración de la Sociedad Oferente con fecha 22 de noviembre de 2012. Se adjunta a esta solicitud copia de la escritura de elevación a público de los referidos acuerdos, otorgada el 29 de noviembre de 2012 ante el notario de Madrid D. José Rivas Guardo con el número 60 de su protocolo,

EXPONE

I. Decisión de formula la Oferta

Que con fecha 8 de noviembre de 2012, la Sociedad Oferente acordó la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones voluntaria sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Vueling Airlines, S.A. (“**Vueling**” o la “**Sociedad Afectada**”), en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el Folleto Explicativo adjunto (la “**Oferta**”).

La Sociedad Oferente es una sociedad íntegramente participada por International Consolidated Airlines Group, S.A. (“**IAG**”). Por su parte, IAG no está controlada, a los efectos del artículo 42 del Código de Comercio, por ninguna persona física o jurídica. Las acciones de IAG se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Londres (*London Stock Exchange*) y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

A fecha de hoy, la Sociedad Oferente no es titular directo de ninguna acción en la Sociedad Afectada. No obstante, su sociedad matriz, IAG, es indirectamente titular de un total de 13.711.221 acciones de la Sociedad Afectada, representativas del 45,850 % de su capital social total, a través de Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima Operadora (“**Iberia**”). Iberia a su vez está controlada al 100 % por IB Opco Holding, S.L., sociedad de la que IAG tiene, directa e indirectamente, el 49,90 % de los derechos de voto y prácticamente el 100 % de los derechos económicos.

Se hace constar que Iberia ha manifestado a la Sociedad Oferente por escrito su compromiso incondicional e irrevocable de no aceptar la Oferta respecto de ninguna de las 13.711.221 acciones de Vueling, representativas del 45,85 % de su capital social, de las que es titular en la actualidad, y, en garantía de dicho compromiso, ha procedido a la inmovilización de sus acciones. En consecuencia, la Oferta se dirige de modo efectivo a 16.193.297 acciones de Vueling representativas del 54,15 % de su capital e igual porcentaje de derechos de voto. Las

acciones inmovilizadas por Iberia junto con las acciones a las que efectivamente se dirige la Oferta constituyen el 100 % del capital social de Vueling (esto es, 29.904.518 acciones).

A los efectos del artículo 5 del Real Decreto 1066/2007, las acciones de la Sociedad Afectada pertenecientes a Iberia, así como 13.483 acciones adicionales de la Sociedad Afectada, representativas del 0,045 % de su capital social, pertenecientes a los miembros de los órganos de administración de IAG y las sociedades pertenecientes a su grupo y a los consejeros dominicales del grupo IAG en Vueling, se atribuyen al grupo del que la Sociedad Oferente forma parte, resultando una participación total a estos efectos del 45,895 % del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad Afectada (sin deducir la autocartera de Vueling que, según sus estados financieros intermedios cerrados a 30 de junio de 2012, asciende a 216.083 acciones, representativas del 0,723 % del capital social de la Sociedad Afectada).

II. Garantía de la Oferta

Que con el fin de garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación ofrecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, Banco Santander, S.A. ha emitido un aval por un importe de 113.353.079 euros (cifra que se obtiene multiplicando siete euros por el número de acciones a las que efectivamente se dirige la Oferta, esto es, 16.193.297 acciones), que cubre todas las obligaciones que puedan resultar de la Oferta a cargo de Veloz Holdco.

III. Características de la Oferta

Con fecha 8 de noviembre de 2012 y número de registro 176526 se publicó como información relevante el correspondiente anuncio previo de la Oferta en los términos del Anexo I de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban los modelos a los que deberán ajustarse los anuncios y las solicitudes de autorización de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Por medio de la presente, Veloz Holdco confirma y ratifica en todos sus extremos todas las informaciones y características de la Oferta contenidas en el referido anuncio, sin que se hayan producido variaciones a la información y características de la Oferta que estarán contenidos y detallados en el Folleto Explicativo que se publicará tras la obtención de la oportuna autorización.

IV. Documentación que se acompaña a la presente solicitud

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud (i) un ejemplar debidamente suscrito del Folleto Explicativo; (ii) la documentación acreditativa de los acuerdos de Veloz Holdco de formular la Oferta; (iii) certificado de inmovilización emitido por Bankia Bolsa, S.V., S.A. evidenciando la inmovilización de las acciones titularidad de Iberia en Vueling; (iv) copia del aval bancario otorgado por Banco Santander, S.A.; (v) certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la constitución de Veloz Holdco y de sus estatutos sociales vigentes; y (vi) cartas de aceptación de Santander Investment Bolsa, S.V., S.A. y Santander Investment, S.A., como entidades encargadas de la intervención y liquidación de la Oferta, así como para el caso de llevarse a cabo la compraventa forzosa de las acciones objeto de la Oferta.

Se hace constar asimismo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, dentro de los siete días hábiles siguientes a la presente solicitud se presentarán el resto de documentos necesarios para completar el expediente de autorización de la Oferta.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto Explicativo y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones que aquí se contienen, se sirva admitirlos a trámite y, previa presentación de la restante documentación que resulte precisa y de los trámites legales oportunos, se sirva autorizar la formulación de la Oferta.

Asimismo, por medio de la presente y para cualquier comunicación que hubiere de tener lugar en relación con el presente expediente se señala a:

Uría Menéndez Abogados, S.L.P.
Atn. D. Juan Francisco Falcón Ravelo
Calle Príncipe de Vergara 187 (Plaza Rodrigo Uría)
28002 Madrid
Tel.: 91586 04 86
Fax.: 91586 03 41
Email: juanfrancisco.falcon@uria.com

En Londres, 10 de diciembre de 2012

D. Christopher Mark Haynes